

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día 16 de JULIO de 2021 por medio de auto se notifica por conducta concluyente a la parte demandada por lo que los términos corrieron así:

Se surte la notificación el día 23 de julio del 2021 que el centro de servicios judiciales compartió link del proceso. el termino de traslado empieza correes desde las 7:00 am del 23 de julio hasta el 5 de agosto de 2021 tiempo en el cual la parte demandada guardó silencio.

23 de agosto de 2021
NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO

PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 2020-00102-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Mediante esta providencia el despacho dispone fijar el día **JUEVES VEINTINUEVE 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINIUNO 2021 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM)** para dictar sentencia conforme al numeral 2 del artículo 278 en armonía con el artículo 390 del C.G.P; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 23-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA